



PROCURADURIA  
QUITO - ECUADOR

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. 022

**Carlos Efraín Machado**  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ENCARGADO

### Considerando:

- Que, el equipo mainframe IBM 9221-150 con el que cuenta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desde el año 1990, ya no dispone de la capacidad suficiente para soportar nuevos trabajos o el desarrollo de futuras aplicaciones que permitan enfrentar la problemática del Año 2000, torna indispensable su actualización;
- Que, la compañía IBM del Ecuador S.A. ha acreditado la exclusividad en producción y distribución del Equipo OS/390 Multiprise;
- Que, el literal h) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, concordante con el inciso segundo del Art. 5 del respectivo Reglamento General, disponen que se encuentran exonerados del procedimiento precontractual los contratos *“de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinariás a cargo de las instituciones públicas”*; y, *“Se incluyen también los bienes que sirvan para ampliar la capacidad instalada de los sistema de computación a cargo del Estado y de las entidades y organismos del sector público”*; y,
- Que, el literal j) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, dispone que se encuentran exonerados del procedimiento precontractual los contratos *“de adquisición de bienes respecto de los cuales se comprobaren que son únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor o que implican la utilización de patentes o marcas exclusivas y que no admiten alternativas de solución”*.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 3 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública,

### Resuelve:

- Art. 1.-Exonerar del procedimiento precontractual a la adquisición del Equipo OS/390 Multiprise, con fundamento en las causales previstas en los literales h) y j) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública;



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROCURADURIA  
QUITO - ECUADOR

022

Art. 2.-Encargar a la Dirección de Programación y a la Procuraduría Metropolitana llevar a efecto todo trámite necesario para el cumplimiento de esta Resolución.

Dada en Quito, a los            días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

28 MAYO 1998

Carlos Efraín Machado  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ENCARGADO